

## CONVOCATORIA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN GESTIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PRÁCTICAS CURRICULARES REMUNERADAS

### *Asimilados a Asistente, grado 2, 20 hs semanales*

Se llama a dos docentes de la FIC para cumplir funciones en Gestión de Prácticas Preprofesionales y Prácticas Curriculares Remuneradas (GPP), asimiladas a las de un Asistente, grado 2, 20 horas semanales. Las características de las funciones a cumplir se enmarcan en lo resuelto por el Consejo de la FIC ([Res.37, 23/09/2021](#)) y posteriormente por el CDC ([Res.19, 09/11/2021](#)), y en lo dispuesto por el Consejo de la FIC en [Res. 63 de fecha 29/06/2023](#).

### **Características de las funciones**

GPP tiene como cometido gestionar los llamados y puesta en marcha de las prácticas preprofesionales y prácticas curriculares remuneradas.

Los docentes participarán en las tareas de GPP, las cuales serán coordinadas por el responsable del mismo. Son tareas de GPP:

- Asesorar a los estudiantes de grado sobre las prácticas preprofesionales y prácticas curriculares remuneradas.
- Trabajar en articulación con las Comisiones de Carrera y los coordinadores de carrera para la acreditación de las prácticas preprofesionales.
- Articular con las instituciones que reciben estudiantes y con los profesionales del área.
- Ser nexos articuladores entre el estudiante, el equipo docente y el espacio de práctica y promover la articulación tutor académico-tutor profesional.
- Vincular al estudiante con un docente referente del área para el reconocimiento de experiencias laborales como espacios de práctica.
- Promover la búsqueda de nuevos espacios de prácticas.
- Coordinar con la Sección Concursos la realización de llamados para las Bolsas de Trabajo de Becas y/o Pasantías, así como con otras secciones administrativas que se requieran.

### **Características de la convocatoria**

- Podrán aspirar todos los docentes de la Facultad de Información y Comunicación.
- Un docente será referente de gestión para las prácticas preprofesionales y curriculares remuneradas de la Licenciatura en Comunicación y el otro docente

será referente para las de las Licenciaturas en Archivología y Bibliotecología. No obstante, ambos referentes gestionarán las prácticas en forma conjunta.

- La asignación de funciones se realizará por resolución del Consejo de la FIC por un período de dos (2) años, pudiendo renovarse por un período de hasta dos (2) años más.
- La remuneración del cargo será equivalente a un Asistente (Grado 2) con 20 horas semanales.

### **Requisitos para la presentación**

La documentación a presentar por el aspirante deberá cumplir en todo con lo establecido en las [“Bases de la ocupación interina de cargos de asistente \(grado 2\)”](#).

### **Evaluación de las aspiraciones**

Además de lo establecido en las “Bases de la ocupación interina de cargos de asistente (grado 2)”, se valorará especialmente:

- Experiencia en cargos/funciones de similares características.
- Participación en gestión académica dentro de la FIC y subsidiariamente en la UDELAR.
- Formación vinculada a la o las carreras para la cual será referente.
- Relacionamiento con los estudiantes.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Se priorizará a aquellos postulantes que no tengan asignadas otras funciones dependientes de Decanato.

La Comisión Asesora valorará los méritos presentados y labrará un acta con una fundamentación justificada de su dictamen. De así considerarlo, la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas individuales a los postulantes.